

MEMORIA DE PRESUPUESTOS 2011

A) INGRESOS

CAPITULO I. CUOTAS

El censo total de letrados a 9 de noviembre de 2010 es de 2.997 colegiados. Teniendo en cuenta el número de altas y bajas a lo largo del ejercicio 2010, se estima para la confección de este capítulo un aumento de colegiados efectivo para 2011, de 140. A lo largo de los trimestres, las variaciones en el censo se producen como consecuencia de nuevas incorporaciones, junto con los cambios de situación. El número de 140 colegiados obedece a la cifra que se considera nuevas incorporaciones al censo con continuidad. Desde el año 2005 se mantiene un censo nuevo consolidado de entre 90-100 nuevos letrados. Pese a que, a lo largo del año se producen fluctuaciones en este número.

A la vista de ello, se han calculado estas partidas con un censo de colegiados global para el año 2011 de 3.137 letrados.

Se propone el mantenimiento de cuotas colegiales y de incorporación iguales que en el ejercicio 2010.

La partida A121, se estima con 140 colegiaciones de nueva incorporación.

Desglose del número de letrados en función de las distintas situaciones posibles dentro del censo:

1. Ejercientes residentes en el primer año de ejercicio profesional sin bonificación	144
2. Ejercientes residentes colegiados antes de 1.01.2009 entre 2 y 3 años sin bonificación	40
3. Ejercientes residentes entre 4-45 años	2.276

4. Ejercientes no residentes:	53
5. No ejercientes:	435
6. No ejercientes con bonificación	12
7. Ejerciente residente con más de 45 años de ejercicio	12
8. Exentos de cuota con ejercicio	107
9. Exentos de cuota sin ejercicio	38
10. Exentos de cuotas por maternidad o nuevos integrados en el RETA:	20

En 2011 el total estimado del censo a efectos de la elaboración del presupuesto es de 3.137 colegiados.

CAPITULO II. OTROS INGRESOS

El importe presupuestado en concepto de ingresos por arrendamiento se estima teniendo en cuenta exclusivamente el alquiler del local alquilado al Grupo Royte más una cantidad estimada por la cesión del salón de actos, salas y salones del Colegio.

La partida A202, publicidad, incluye la publicidad de la Revista Aragonesa de Abogacía y la publicidad en la Guía Judicial. Se ha incrementado el importe presupuestado en el 2011, viendo lo que realmente se ha ejecutado en el 2010 y previendo un aumento de publicidad originado por la Revista.

La Partida A203, se presupuesta teniendo en cuenta una referencia al euríbor que empieza a recuperarse muy ligeramente.

La partida A204 se estima al alza teniendo en cuenta lo ejecutado efectivamente en el año 2010. Los conceptos que se incluyen en esta partida son los siguientes:

- Certificados.
- Papel Profesional.
- Insignias.
- Libros, listas, guías, etc.
- Togas.
- Comisiones cobradas por recibos devueltos.
- Administración CCAA.
- Ingresos por suplidos secciones.

- Fotocopias.
- Fax.
- Ingresos varios.
- Tramitación catastro.
- Ingresos por suplidos Decano CGAE.
- Carnet colegial.
- Ingresos por suplidos CCAA.
- Ingresos por suplidos Gerencia y Junta.

La partida A205, Promoción Mutualidad, se sigue manteniendo el mismo importe de ejercicios anteriores.

La partida A206, Promoción Seguros, se presupuesta en base al contrato firmado con la correduría de seguros. El 30 de diciembre de 2009 se firmó un contrato de colaboración para la mediación de seguros privados en exclusiva y por un tiempo de tres años, siendo prorrogable, con “Joaquín Moné Foz Correduría de Seguros, S.L.” en el que se estipulaba como contraprestación por la contratación de seguros diversos correspondientes a la actual cartera, unos ingresos para el colegio de 24.000 euros anuales y por la contratación de la póliza de Responsabilidad Civil de los colegiados y de la Junta de Gobierno, 20.000 euros anuales y por la contratación obligatoria de la póliza de Incapacidad Laboral Temporal 5.000 euros anuales.

En el 2011 se percibirá un 15% de las comisiones devengadas por el corredor correspondiente a las contrataciones adicionales a las preexistentes en el 2010.

La partida A207, promoción de banca, se ha presupuestado en un porcentaje inferior al ejercicio 2010, teniendo en cuenta lo efectivamente ejecutado en el 2009 y previendo una situación similar en el 2010 a la baja. Parece razonable proponer un ajuste el año próximo al continuar las mismas expectativas económicas.

La partida A208, Informes de Honorarios, se ha presupuestado ajustando a lo que se ha ejecutado efectivamente a noviembre del 2010.

CAPITULO III. CENTRO DE FORMACION

En cuanto a la formación, a la hora de presupuestar la partida A301 denominada Cursos de reciclaje y puesta al día, se ha presupuestado lo mismo que para el 2010.

Junto con el sistema de cursos mediante videoconferencia que facilita de la oferta formativa no presencial y la participación de los letrados en los cursos desde los propios despachos, para el ejercicio 2011 está previsto que entre en funcionamiento el campus virtual, otra herramienta que ayudará a la participación activa en programas de formación de una manera dinámica.

Esto es posible gracias a la cooperación con la actividad formativa del CCAA que es quien ha realizado la inversión tecnológica y cogestionará una parte del programa formativo.

La partida A302 (Curso de formación para la Abogacía) se ha calculado estimando un número de 22 alumnos.

Se mantiene la partida A305, Subvenciones para cursos, de 15.000 €. Durante el año 2010, las becas y subvenciones a cursos se han dado directamente por los organismos a los petitionarios, pero se mantiene por si dotan de una cantidad a nuestro colegio con el fin de que sea este el que distribuya las ayudas.

CAPITULO IV. SERVICIOS SUBVENCIONADOS.

Se ha incrementado las partidas de ingreso (A411, A412, A413) conforme a la actualización prevista en el Convenio de Colaboración Institucional firmado con el Gobierno de Aragón en el mes de Diciembre de 2008, esto es, un incremento porcentual del 3 % y con las posibles desviaciones que puedan surgir en la prestación del servicio (Dobles guardias, incremento de asistencias, etc.) que tienen una notable trascendencia en cuanto a la situación de crisis económica que genera un mayor número de solicitudes.

La partida de violencia de género (A413) se ha mantenido con el aumento retributivo ya referido del Convenio de Colaboración Institucional más el porcentaje previsto de incremento de asistencias de acuerdo con la desviación general al alza de asistencias previsto en el conjunto de las prestaciones de turno de oficio.

La partida A414 de Ingresos de Infraestructura se ha presupuestado conforme al número de expedientes SOJ que pueden existir al final del presente año, una cifra aproximada a 15.000, y se ha aplicado una desviación al alza de en un 15%, con el

incremento de retribución que contempla el pacto con el Gobierno Aragonés (38.43 €) por cada uno de ellos.

El SAOJI (Partida A421) se ha reducido en un 25% al haber sufrido una reducción presupuestaria idéntica el contrato suscrito con la Dirección General de Inmigración que ha visto reducido su presupuesto en un 65% en atención a los fondos destinados desde los Presupuestos Generales del Estado.

Recordar que, tanto la prestación del SAOJI como el SAM (Partida A422), son contratos Administrativos formalizados por el Consejo de Colegios de abogados de Aragón y la DGA.

Respecto al SOP, ante la falta de resolución acerca de la subvención solicitada a la DPZ se atiende por el momento con cargo a los gastos de infraestructura de Turno de Oficio. Se ha considerado necesario mantener el servicio y continuar con las gestiones con DGA para su financiación porque está incluido en la LAJG siendo una de las exigencias de las conversaciones mantenidas entre el CGAE y el Ministerio de Justicia que hay que trasladar a la Dirección General de Justicia de la DGA, si bien, el actual estado presupuestario de las Administraciones Públicas hace difícil su consideración.

El SAJMA (Partida A424) se ha procedido a actualizar su importe conforme a la facturación del año 2010.

Respecto a la partida A422 relativa al SAM, se mantiene en idéntico importe al tratarse de un contrato administrativo de carácter bianual, siendo el precio del mismo para el año 2011 idéntico al de 2010.

Por otro lado, las partidas A423 y A424 con la actual situación de liquidez de las administraciones públicas, en el presupuesto de 2011 no se ha incorporado esta partida de gastos de gestión y se ha tomado el importe del gasto efectivo del presupuesto realizado en el anterior ejercicio.

CAPITULO V. INGRESOS POR PAGO DELEGADO.

Las partidas de Ingresos por pago delegado se han presupuestado con el censo de letrados total de 3.137.

La partida A501, Incorporación al Consejo General de la Abogacía, se ha estimado en una cuota de 167,56 euros igual a la del 2010 y para 140 nuevas incorporaciones.

La partida A503, Póliza RC. Tramo General, y su contrapartida B903, se ha calculado teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones y posibles cambios de situación de colegiados, y la nueva prima por colegiado que ha disminuido en el 2º semestre del 2010 y se mantendrá en el primer semestre del 2011. En el primer semestre del 2010 la cuota por RC fue de 97,35 euros y bajó en el segundo semestre a 87,47 euros.

B) GASTOS

CAPITULO I. PERSONAL

En dicha partida el presupuesto contempla el estado de la plantilla actual con 23 trabajadores fijos más una nueva incorporación realizada en noviembre del 2010 para cubrir una baja de larga duración, con una actualización de costes del 2,5 %, teniendo en cuenta que la subida de salarios tendrá como referencia en cualquier caso, el IPC real a enero de 2011 más 0,5 puntos, según lo pactado en el convenio del Reicaz.

Dicha contratación funcionalmente queda adscrita al Departamento de Turno de Oficio.

Con efectos 1 de enero de 2011, se afronta una actualización de categorías en el marco de la negociación colectiva, a cargo de la partida de Contingencias. Esto supone una regularización de las partidas B101 y B103

CAPITULO II. INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS VARIOS.

La Partida B203 de INFORMÁTICA, contiene exclusivamente el importe correspondiente a la inversión en aplicaciones informáticas y elementos de proceso de información.

La Partida B205 MOBILIARIO, el importe exclusivo de inversiones en mobiliario de oficina.

La Partida B206 OTRO INMOVILIZADO, se incluyen las instalaciones y otro inmovilizado material sujeto a amortizaciones. Se ha consignado un importe de 10.000€. En dicha partida se incluyen las partidas contables de otras instalaciones (instalaciones eléctricas, aire acondicionado, extinción contra incendios, etc.) y la partida contable de Otro inmovilizado (Inversiones que no se incluyen en el resto de cuentas contables de inmovilizado).

La partida B207 MANTENIMIENTO INFORMÁTICA, se dota de todos aquellos conceptos que son gasto: el mantenimiento estricto de informática, el material de oficina- informática y otros gastos derivados de la tenencia y mantenimiento de los equipos, sistemas y soportes informáticos y telemáticos.

La partida B208 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES se corresponde a todos aquellos conceptos que contablemente son gasto de mantenimiento del colegio (mantenimiento del sistema contra incendios, mantenimiento de la instalación de acondicionamiento aire, limpieza del colegio, juzgados y partidos judiciales, mantenimiento fotocopiadoras, mantenimiento terraza, mantenimiento caja registradora, cuotas por el servicio de prevención, seguridad, higiene y ergonomía por trabajador, reparaciones eléctricas y cualquier otro gasto que suponga el mantenimiento y buen estado de las inversiones en el colegio).

La partida B209 OBRAS, recoge todas aquellas cuentas contables de inversión que intervengan en las obras a realizar. Para el 2011, se aprobó en Junta de Gobierno, un presupuesto de obras de 123.000 euros, más 6.000 de honorarios, IVA aparte.

Dicho presupuesto corresponde a las obras en la 4ª planta, Centro de Formación para optimizar el espacio creando más aulas multifuncionales, y adaptarlo a las nuevas necesidades formativas de la ley de acceso.

- Eliminar tabiques excepto en núcleo de comunicaciones y servicios.
- Instalación de tabiques de vidrio con serigrafía incorporada.
- Señalización, pintura y modificaciones electricidad y telecomunicaciones.
- Modificación tabique móvil en Aula 5.
- Nuevos tabiques en zona reprográfica y almacén.

También se recoge la instalación de nuevo ascensor en la escalera principal, para minusválidos, para poder cumplir la normativa de accesibilidad y permitir una mejor y más rápida circulación.

- Sustitución ascensor escalera principal, por ascensor mínimo minusválidos.

Se contempla la realización de una pérgola en la terraza de la 3ª planta más una impermeabilización del suelo y las jardineras, al haber tenido alguna filtración por la antigüedad de la existente.

- Adecuación Salón Social (Sala T-10)
- Pavimento madera-césped, celosía, pérgola, toldo en terraza (Sala T-11).
- Trabajos de impermeabilización del suelo y las jardineras, instalación de riego por goteo automatizado y plantaciones.

Como prioridad de ejecución durante el ejercicio 2011 y en relación a la disponibilidad presupuestaria se acometerá en primer lugar, las intervenciones en la 4ª planta y ascensor de la escalera principal.

La Partida B210 COMPRAS Y GASTOS VARIOS, referida a las compras y gastos no específicos de las otras partidas. En esta partida se incluyen los siguientes conceptos:

- Compras
- Compras togas
- Consejo Colegios Abogados de Aragón
- Otros Servicios
- Varios
- Otros gastos oficina
- Prensa
- Limpieza togas
- Carnet colegiales

CAPITULO III. BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES.

Se unifican las Partidas B301 y B306 ya que no hay entidad conceptual para mantenerlas independientes pasando a denominarse "Suscripciones y Publicaciones varias".

El fondo de libros, se ha incrementado al haberse consignado un importe de 60.000 euros para continuar la digitalización del fondo de libros de la Biblioteca.

La partida B303, Revista Aragonesa de Abogacía, se ha hecho una previsión para 4 números que se publicarán en el 2011.

La partida B304, Jurisprudencia, se ha ajustado a 7.500 euros de acuerdo con el presupuesto de la editorial para el año 2011.

CAPITULO IV. ASISTENCIA Y PREVISION.

Este Capítulo se ha redistribuido teniendo en cuenta su efectiva ejecución en ejercicios anteriores lo que permite estimar con mayor realidad al consolidarse su ejecución de manera reiterada.

La partida B401, Becas y Ayudas, se ha modificado en base a la evolución en los dos últimos años.

La partida B404 de Ayudas asistenciales de especial necesidad no se modifica pese a que su ejecución ha sido muy por debajo de lo previsto. Su naturaleza corresponde al propósito de esta Junta de Gobierno de atender las necesidades puntuales que puedan afectar a los letrados en el ejercicio profesional, por dificultades coyunturales a lo largo del año 2011. Supone conceptualmente, la reversión de una parte de los ingresos colegiales para paliar situaciones de especial dificultad en que puedan encontrarse los abogados colegiados..

La subvención a la Agrupación de Abogados Jóvenes se mantiene en 10.000 euros.

La dotación económica de la partida Secciones Colegiales se realiza en un porcentaje significativamente inferior a lo presupuestado en ejercicios anteriores. No obstante se dota con 30.000 euros con el fin de mantener la apuesta de esta Junta de Gobierno por la participación de los abogados en la vida colegial a través de las secciones colegiales y la posibilidad de que, a lo largo del año, se constituya alguna nueva sección colegial.

CAPITULO V. GASTOS FINANCIEROS Y DE RIESGO.

Las partidas B501 y B502 relativas a intereses y amortización corresponden a un préstamo formalizado con Multicaja- Caja Abogados en el ejercicio 2009 para acometer las inversiones en el edificio .

La partida B503 se han presupuestado teniendo en cuenta los datos facilitados por las diferentes entidades financieras colaboradoras en ejecución de los acuerdos firmados se tienen cuenta los instrumentos financieros como las líneas de crédito, las comisiones bancarias por remesas de recibos de cuotas colegiales, con un incremento por nuevos colegiados; Las comisiones de remesas de Recibos de RC, ILT, SS, renovación de la línea de crédito con Bankinter y comisiones ordinarias por devoluciones cobros con tarjetas de crédito....

La partida B505 corresponde al importe de la liquidación estimada para el Impuesto de Sociedades y tasas urbanísticas en su caso.

CAPITULO VI. GASTOS CORPORATIVOS.

La partida B601 pasa a denominarse “Relaciones Institucionales y de Representación”. Se le asigna un importe presupuestado de 40.000 euros y recoge las partidas que anteriormente se denominaban “Actividades-Relaciones Externas” y la de “Protocolo y relaciones Institucionales”, partida B607. Se ha reducido globalmente en 15.000 €

La partida B604 (aportación al Consejo General de la Abogacía) se ha confeccionado de acuerdo con el censo de letrados residentes estimado para el 2011. La contribución será de 49,50 euros por colegiado residente frente a los 48,20 del ejercicio 2010.

La partida B610 de aportación al CCAA, se ha calculado con una cuota de 15,00 € por el censo estimado de colegiados residentes. Se mantiene la misma cuota que en el ejercicio 2010.

CAPITULO VII. CENTRO DE FORMACION.

La política en esta área es facilitar al colectivo profesional el acceso a la formación continua procurando que ésta sea de calidad y a precio por debajo del mercado.

Dentro de esta capítulo se incluyen cursos gratuitos para acometer la formación derivada de la implantación de la oficina judicial, la progresiva implantación de Lexnet en el 2011 y según previsiones de Justicia y la utilización de SIGA (Implantado internamente durante el periodo 2009-2010) abierta a los colegiados; hacen previsible una inversión de recursos formativos en esta materia.

En esta misma línea de gratuidad se promocionan actividades formativas de interés general para la profesión o culturales, complementarias a las mismas. Asumiendo el Reicaz una política formativa a un coste inferior al de mercado

La partida denominada Formación Internacional y ley de Acceso supone el marco presupuestario estimado para el desarrollo eficiente de las tareas que la ley de acceso impone a las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados, además de fomentar el intercambio con los colegios de abogados europeos e Instituciones Públicas Internacionales que patrocinan programas abiertos de formación en Derecho y Sociología de las Ciencias Jurídicas.

CAPITULO VIII. SERVICIOS SUBVENCIONADOS.

Las partidas desde la B811 a la B814 y de la B821 a la B824 recoge las cifras estimadas de pago a letrados.

Este ejercicio, como en el anterior, se va a proceder a satisfacer íntegramente el gasto de desplazamiento, a través del abono del kilometraje, en asistencia al detenido y desplazamientos para asistencia a juicios por lo que se ha dotado el incremento oportuno en la partida de gastos de infraestructura.

CAPITULO IX. PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS.

Esta partida de gastos se ha presupuesto conforme a la partida correlativa de Ingresos.

Lo que se ha estimado como ingresos en el Capítulo V de Ingresos por pagos Delegados es lo consignado en este Capítulo de gastos.

La Propuesta de Presupuestos incluye en dos columnas separadas, el presupuesto aprobado para 2010 y la propuesta que se hace para 2011 pudiéndose apreciar de esta manera, las variaciones entre ejercicios. Finaliza con una propuesta de acuerdo adicional, ya habitual en todos los presupuestos del Colegio, por el que se autoriza a la Junta de Gobierno a trasvasar recursos entre partidas cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo del ejercicio económico y sin perjuicio de la pertinente explicación al informar del cierre presupuestario.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2010.